



RESOLUCIÓN O. Nº 236/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lampa, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lampa, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lampa, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lampa
---------	-------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BARROS LUCO	BARROS LUCO-LOS HALCONES	BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO CON LOS HALCONES NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO ENTRE LOS HALCONES NORTE Y RETORNO NORTE. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO ENTRE

				RETORNO NORTE Y 98 METROS AL NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL WE-TRIPANTU	WE-TRIPANTU-BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU CON BALMACEDA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU ENTRE BALMACEDA Y RETORNO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL ENTRE RETORNO Y 98 METROS AL SUR
3	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL AV. LOS HALCONES-LARAPINTA	AV. LOS HALCONES-CALLE BAQUEDANO	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES CON BAQUEDANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ DE BATUCO	GARIBALDI-CHILE-JUAN MAISONAVE	GARIBALDI NORTE CON FRANCIA	ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: ORIENTE A PONIENTE GARIBALDI NORTE ENTRE FRANCIA Y CHILE. TRAMO 2: SUR A NORTE CHILE ORIENTE ENTRE GARIBALDI Y JUAN MAISONAVE. TRAMO 3: PONIENTE A ORIENTE JUAN MAISONAVE SUR ENTRE CHILE Y 28 METROS AL ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA NUESTRO FUTURO	CALLE UNO - CALLE DOS - CALLE CUATRO - CALLE ESPAÑA	CALLE UNO PONIENTE CON ESPAÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y TERMINA DE PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN NORTE	GENERAL SAN MARTÍN NORTE - LA MONTAÑA SUR - RÍO TOLTÉN	GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) CON LA MONTAÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE LA MONTAÑA Y RÍO

				TOLTÉN. TRAMO 2: GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE RÍO TOLTÉN Y 48 METROS AL SUR
7	PLAZA RUBÉN DARÍO	RUBÉN DARÍO- JAVIERA CARRERA	RUBÉN DARÍO PONIENTE CON JAVIERA CARRERA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	PLAZA BATUCO- COSTADO FF.CC	ESPAÑA-CRUCÉ FERROVIARIO	COSTADO PONIENTE CRUCE FERROVIARIO CON ESPAÑA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA- JAVIERA CARRERA	JOVINO NOVOA - ARTURO PRAT- ARTURO PRAT NTE	JOVINO NOVOA ORIENTE CON ARTURO PRAT NTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	PLAZA CENTRAL ITAHUE	LOGROÑO- AVELLANEDA	LOGROÑO SUR CON AVELLANEDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO CACIQUE COLÍN	CACIQUE COLÍN - CIRCUNVALACIÓN CHACABUCO SUR	CIRCUNVALACIÓN CHACABUCO SUR (COSTADO NORTE) CON MONUMENTO PLAZA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO LOS TULIPANES- LARAPINTA	LOS TULIPANES-LOS PENSAMIENTOS PONIENTE-LOS PENSAMIENTOS ORIENTE	LOS TULIPANES SUR CON LOS PENSAMIENTOS PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. Overlaid on the stamp is a blue ink handwritten signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Lampa
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.